



VISTO la propuesta de Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto (FCEFQyN) e I.P.E.A. Y T. N° 186 "CAPITAN L.D.J. CASTAGNARI", obrante en el Expediente N° 99174-3; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 247/10 (Exp. N° 99174) y ha sido avalado por el Departamento de Computación de esa unidad Académica.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, a través del Departamento de Computación, desarrollarán actividades con el fin de facilitar herramientas para que alumnos de 5° año de la Tecnicatura en Informática realicen prácticas de la asignatura "Sistemas y Organizaciones", así como motivar al alumno a través de la inserción en el ámbito universitario y estimular su incorporación futura a las carreras de Analistas, Profesores o Licenciados en Ciencias de la Computación.

Que por parte de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES se designa como coordinador de las actividades al Mg. Marcelo Arroyo del Departamento de Computación y como Coordinador por parte del INSTITUTO a las Profesoras Rosana Mercado y Natalia Angelo.

Que el INSTITUTO tendrá a cargo el seguro de alumnos por el tiempo que los mismos desarrollen su actividad en la Facultad.

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 7479 y que del punto de vista académico, la Secretaría correspondiente señala que no hay objeción al respecto.

Que atento al plazo de duración (3 meses), no deberá ser autorizado por el Consejo Superior.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



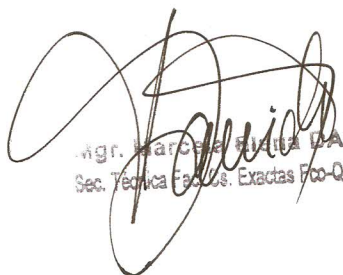
Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Protocolo de Trabajo entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO el I.P.E.A. Y T. N° 186 "CAPITAN L.D.J. CASTAGNARI", según se detalla en ANEXO de la presente.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: **290**


Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas. y Nat.



ANEXO

PROTOCOLO DE TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES Y

I.P.E.A. Y T. N° 186 "CAPITAN L.D.J. CASTAGNARI"

En el marco del convenio aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 247/10 Exp. N° 99174, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y I.P.E.A. Y T. N° 186 "Capitán L.D.J. Castagnari" se estipula el presente protocolo entre la Facultad de de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en adelante "La FACULTAD", con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por la Señora Decana, Dra. Rosa CATTANA, por una parte y por la otra el I.P.E.A. Y T. N° 186 "Capitán L.D.J. Castagnari", en adelante "el INSTITUTO", con domicilio en Carlos Gardel y Cap. Castagnari, Las Higueras, provincia de Córdoba, representado en este acto por la Sra. Directora Prof. Susana Galizia, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La FACULTAD a través del Departamento de Computación, y el INSTITUTO desarrollarán actividades para:

- Facilitar herramientas para que el alumno de 5to año de la Tecnicatura en informática, pueda realizar las prácticas de la asignatura "Sistemas y Organizaciones" acompañado por sus respectivos docentes.
- Facilitar herramientas para que el alumno de 4to año de la Tecnicatura en informática, pueda realizar las prácticas de la asignatura "Introducción a la Programación" acompañado por sus respectivos docentes.
- Motivar al alumno a través de la inserción en el ámbito universitario para que la FACULTAD capte futuros Analistas o Licenciados en Ciencias de la Computación.

SEGUNDA: Para obtener los resultados mencionados en la cláusula primera, se estructurará un Programa de Trabajo de 3 meses de duración y cuyas actividades se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente protocolo.



TERCERA: El proyecto de trabajo se enmarca en las asignaturas “Sistemas y Organización” y “Introducción a la Programación” y los aspectos específicos de este Protocolo, en lo que concierne a materiales, procedimientos metodológicos, relevamiento de muestras, y valoración de resultados son presentados en detalle en el ANEXO I.

CUARTA: Para el logro de los objetivos arriba mencionados, la FACULTAD y el INSTITUTO aportarán personal, infraestructura y equipamiento según lo especificado en el ANEXO II.

QUINTA: Las partes tienen la facultad de controlar y verificar la evolución de las actividades programadas.

SEXTA: Las partes garantizan la observación de las normas sobre secreto profesional y la confidencialidad de la información de conformidad con las disposiciones legales por parte de todas las personas que participan de la actividad, motivo del presente protocolo.

SEPTIMA: Por parte de la “FACULTAD” se designa como Coordinador de las actividades a Dr. Marcelo Arroyo, (DNI: 17.663.593) docente del Departamento de Computación y como Coordinador por parte del INSTITUTO a la Prof. Rosana Mercado (DNI: 243.878.395) y al M.E.P: Prof. Angelo Natalia (DNI: 29.056.528).

OCTAVA: Los Coordinadores por parte de la ESCUELA deberán entregar un informe al Centro de Enseñanza de las Ciencias sobre las actividades desarrolladas en el marco del proyecto

NOVENA: La ESCUELA debe presentar al Centro de Enseñanza de las Ciencias el Nombre y Apellido completo y Número de Documento de Identidad del Alumno, y el correspondiente Certificado de cobertura de seguro de salud, accidentes y vida, cuando el alumno desarrolle actividades en el ámbito de la Facultad. Dicha presentación debe realizarse antes de concretarse las actividades y se incluirá en el expediente correspondiente.



DECIMA: La UNIVERSIDAD y la ESCUELA convienen que los documentos y/o proyectos que se elaboren, sean parciales o definitivos, obtenidos a través de las actividades propuestas en el presente acuerdo, podrán ser publicadas de común acuerdo por ambas partes, dejándose constancia en las comunicaciones de la participación de ambas organizaciones.

DECIMA PRIMERA: En caso de existir resultados del proyecto que puedan ser sujeto de protección intelectual, serán de propiedad por partes iguales, la ESCUELA y de la UNIVERSIDAD, y cuando los signatarios lo consideren conveniente, inscribirán esos derechos y se determinará la forma de protección conveniente en cada caso.

DECIMA SEGUNDA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Protocolo, las partes tendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas, administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

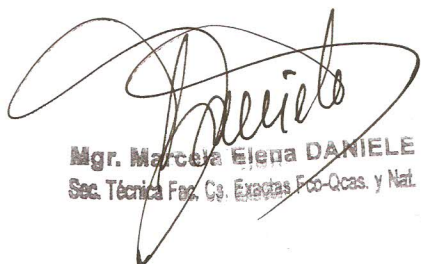
DECIMA TERCERA: Las actividades se desarrollarán según las pautas de seguridad establecidas por cada una de las partes. Los aspectos de seguridad por parte de la FACULTAD están contemplados en el plan de seguridad del grupo de trabajo oportunamente aprobado por el Área de Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad.

DECIMA CUARTA: Se deja establecido que la protección que gozan los alumnos a través de los distintos seguros que resguardan la actividad en la Escuela, deberá extenderse a las actividades programadas en el presente Protocolo, asumiendo la escuela como única responsable del cuidado y seguridad de los alumnos durante el desarrollo de las mismas, como también mientras permanezcan en el campus universitario, eximiendo a la Universidad Nacional de Río Cuarto de toda responsabilidad y/o reclamación indemnizatoria por accidente y/o daños y perjuicios que pudieran formular los padres y/o tutores de los mismos.

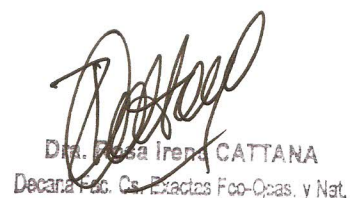


DECIMA QUINTA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someten a los Tribunales Federales de ciudad de Río Cuarto, y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos.

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efectos, en la Ciudad de Río Cuarto, a los..... días del mes de.....del año dos mil Catorce.



Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



290

ANEXO I

PROGRAMA DE TRABAJO – CICLO LECTIVO 2014

Asignatura: Sistemas y Organizaciones

Docentes Responsables: Mercado Rosana, M.E.P: Angelo Natalia

El espacio curricular de la asignatura Sistemas y Organizaciones tiene como objetivo desarrollar en los alumnos capacidades para identificar operatorias y procesos económicos típicos, así como las principales características operativas, circuitos y sistemas de información. Observar los sistemas de información de las áreas funcionales de empresas para relacionar, analizar, interpretar y resolver adecuadamente los requerimientos específicos del usuario.

Se pretende introducir a los alumnos en el mercado informático y al manejo de operaciones comerciales habituales, empleando software correspondiente para el desarrollo de los conceptos aprendidos.

Este espacio curricular de formación, debe garantizarse en espacios físicos propios: laboratorios de informática, donde se desarrolle la teoría y la práctica de la especialidad. Para ello se requiere de una planificación de contenidos teóricos de un 40% y en actividades prácticas un 60%.

Desarrollo de las clases prácticas

- Realizar operaciones con los datos, métodos de procesamiento de datos, características, clasificación y función de la información.
- Ejecutar sistemas de información típicos.
- Características del proceso de toma de decisión, organización según niveles jerárquicos.
- Introducción al mercado informático.
- Nociones de matemática financiera.
- Aplicación de software con los conceptos aprendidos.



Evaluación

- Seguimiento y control permanente de las actividades a desarrollar.
- Los alumnos al finalizar cada trimestre tendrán una evaluación teórico practica de los contenidos vistos hasta el momento.
- Comportamiento y manejo adecuado de los elementos del laboratorio de informática.

Asignatura: Introducción a la Programación

Docentes Responsables: Mercado Rosana, M.E.P: Angelo Natalia

El espacio curricular de la asignatura tiene como objetivo desarrollar en los alumnos capacidades para aplicar esquemas abstracción y de razonamientos propios de la lógica proposicional para resolver los problemas computacionales que impliquen y proponerle soluciones adecuadas, las que tienen que ser construidas y puestas en práctica desarrollando los algoritmos apropiados.

Interpretar las especificaciones de diseño del usuario, analizar estrategias y planificar tiempos para producir el código de resolución de las mismas en el contexto de la tecnología a utilizar. Escritura de algoritmos, y códigos simples. No se hace referencia a ningún lenguaje de programación específico.

No se hace referencia a ningún lenguaje en específico, se sugiere lenguaje C/C++, Visual.Net.

Desarrollo de las clases prácticas

- Analizar situaciones y proponer soluciones utilizando esquemas de razonamiento propios de lógica proposicional.
- Utilizar herramientas de representación gráfica y análisis de problemas, así como para la especificación de los requisitos de la solución.
- Aplicar conceptos de programación estructurada para encarar el desarrollo de algoritmos y de programación orientada a objetos para resolver ejercicios en un contexto de práctica profesional.



- Desarrollar programas que resuelvan asignaciones realizando prácticas que impliquen aplicar diversos lenguajes de programación (uno de iniciación, simple y de alto nivel, posteriormente otros de orientación visual o con respuesta a eventos).
- Los estudiantes trabajarán individualmente o de a dos, familiarizándose con el lenguaje o características del ambiente y resolviendo los ejercicios planteados por los docentes.

Evaluación

- Seguimiento y control permanente de las actividades a desarrollar.
- Los alumnos al finalizar cada trimestre tendrán una evaluación teórico práctica de los contenidos vistos hasta el momento.
- Comportamiento y manejo adecuado de los elementos del laboratorio de informática.



Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO II

Personal: Docente a cargo de la cátedra y Maestro de Enseñanza Práctica designados desde el IPEAYT N° 186 "Cap. L. D. J. Castagnari".

Infraestructura: Laboratorio de Informática de la UNRC, Aula 101

Equipamiento: 20 computadoras que se encuentran en el Aula 101

Se dictaran las clases teóricas prácticas en el laboratorio de informática Aula 101 de la UNRC. El horario establecido es:

Martes de 8 a 11 hs., aula 103.

Miércoles de 10 a 13 hs., aula 101.

Nota: Todos los alumnos poseen seguro pago hasta fines de Diciembre de 2014. Se adjunta la lista de los alumnos.

	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	ACUÑA EDGAR ANDRÉS	39.968.354
2	ALANIZ MARINA ALEJANDRA	41.225.594
3	ALFARO-FERNADEZ ROCIO D. L. A.	41.051.526
4	ANGELINI AGUSTÍN GONZALO	39.967.750
5	AYALA KAREN BELÉN	41.546.762
6	BESSONE MAURICIO ESTEBAN	41.322.895
7	BRAVO PAOLA LOURDES	41.429.762
8	BRINGAS RAMIRO	41.485.159
9	BRINGAS RODRIGO	41.485.158
10	CANUTO CAMILA AYELEN	39.546.357
11	CHAVES ALEJO NICOLÁS	41.483.034
12	CONIGLIO VICTORIA ALEJANDRA	41.322.897
13	CORSETTI MATÍAS GERMÁN	40.298.102
14	FERNÁNDEZ-LORIO FRANCO	41.088.241
15	FERREYRA KAREN ALEJANDRA	41.019.002
16	GARCIA NOELIA SOLEDAD	39.405.042
17	GIGENA DAMARIS YAMILA	39.404.945
18	GIRAUDO AYELEN ANAHI	41.322.857



19	GOMEZ ILIANA YAMILE SOLEDAD	39.475.276
20	LEPORI JOAQUÍN NAHUÁN	41.697.639
21	LOPEZ-ROLANDI CAMILA	41.225.596
22	LUSERO MATHÍAS FEDERICO	39.422.658
23	MALDONADO NEDIR GASPAR	40.201.082
24	MARTINI SEBASTIAN MARIO	41.030.789
25	MERCAU NAHUEL	41.322.860
26	MOYA GONZÁLO MATÍAS	39.734.214
27	MOYANO FACUNDO LUIS	40.928.448
28	NUÑEZ MARTÍN EZEQUIEL	41.225.527
29	OPRANDI DIEGO ARMANDO	41.322.879
30	PERALTA CAMILA SOLEDAD	39.734.254
31	PEREYRA ANA LUCÍA	39.546.490
32	PEREYRA DAIANA MICAELA	39.968.325
33	PEREYRA LUIS EDUARDO	41.088.119
34	POMINI CRISTIAN GONZALO	41.595.482
35	QUINTEROS JUAN IGNACIO	41.483.181
36	QUIROGA MELINA SELENE	41.801.176
37	ROSSI LUCIANO	40.928.470
38	SEA EMANUEL JONATAN	39.734.278
39	SOSA JUAN PABLO	41.322.889
40	TISSERA MAURICIO GABRIEL	39.734.252
41	VALDEZ DAMIAN RICARDO	41.675.937
42	YUNG PABLO NICOLÁS	41.322.864
43	ZABALA LUCAS MANUEL	41.019.086
44	PEREYRA ROCÍO SHILOE	41.483.053
45	ALLMANG, AGUSTÍN NICOLÁS	40.298.162
46	AYALA, ALDANA MAGALÍ	40.307.960
47	BARBERO, TOMÁS FRANCO	40.298.155
48	BOTTINO, MICAELA DEL ROSARIO	40.298.164
49	CHAPARRO, ROSARIO MILAGROS	40.298.166
50	DI MENZA, MARÍA VICTORIA	40.928.447
51	FUSTER AYALA, CAMILA GISEL	40.298.179
52	LA RIBERA, SOFIA NATALI	40.733.044
53	LUNA, GUADALUPE AYELÉN	40.204.793
54	MUÑOZ, FEDERICO ANDRÉS	40.204.160



55	OLMEDO, MARCOS IVÁN	40.575.526
56	PIOVERA, AYELÉN MILAGROS	39.422.685
57	REYNOSO RIOS, CAROLA ISABEL	40.503.699
58	ROBLEDO, AXEL NAHUEL	40.298.178
59	ROMERO, MARÍA LAURA	40.298.199
60	SORIA AYALA, JOAQUIN MARIANO	40.298.154
61	ESCUDERO MANUEL EMILIANO	39.611.555
62	CONSTANTINO ZABALETA CLIVER LAUTARO	40.678.498

=====


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.